

Tras acogida de reclamación, esperan resolución favorable en caso de central Angostura

autor TBB
lunes, 04 de enero de 2010

El 2 de noviembre pasado la Corema del Bío Bío calificó favorablemente el estudio de impacto ambiental de la central hidroeléctrica Angostura, que Colbún quiere construir en la confluencia de los ríos Huequecura y Bío Bío. Pero los opositores al proyecto no se quedaron quietos y presentaron una reclamación a la Dirección Ejecutiva de Conama, la que fue acogida a tramitación.

Luego que el pasado 14 de diciembre de 2009, la Comisión Nacional de Medio Ambiente acogiera a tramitación el recurso de reclamación en contra de la resolución de la Comisión Regional de Medio Ambiente del Bío Bío calificara favorablemente el estudio de impacto ambiental de la central hidroeléctrica Angostura, los detractores confían en que habrá una resolución favorable a sus planteamientos.

La reclamación fue presentada el 11 de diciembre ante la Dirección Ejecutiva de Conama en Santiago, en contra de la resolución exenta 281 del 2 de noviembre de 2009 de la Corema del Bío Bío, que calificó favorablemente el EIA del proyecto Central Hidroeléctrica Angostura de Colbún.

El reclamo fue interpuesto por Freddy Nolberto Pérez Sanhueza en representación de la organización Aguas Libres, además de Juana del Carmen Méndez Curriao, y René Renato Flores Arévalo.

Según Freddy Pérez, los aspectos mas relevantes del recurso presentado dicen relación con la calidad indígena de la población afectada, la calidad indígena de las tierras afectadas y el Informe número 30/04, petición 4617/02, que contiene la "Solución Amistosa" del 11 de marzo de 2004, suscrita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Todos estos antecedentes, dice Pérez, no fueron ponderados debidamente en el estudio presentado por la generadora eléctrica Colbún.

De acuerdo a la resolución firmada por el director subrogante de la Conama, Rodrigo Guzmán, se acogió a tramitación el recurso y se instruyó al director regional de Conama del Bío Bío, Bolívar Ruiz, para que informe del tenor del recurso en el plazo de 10 días hábiles.

Freddy Pérez dijo que están con moderado optimismo en cuanto al destino de esta reclamación, aunque confían en la contundencia de sus argumentos.

4 de diciembre de 2009.-

{moshits} veces leída